

El Fondo Fortaleza

En todo el país, las comunidades LGBTQ+ se enfrentan a un clima político cada vez más hostil que amenaza nuestra seguridad, bienestar y derechos fundamentales. Desde ataques legislativos contra personas transgénero y no binarias hasta recortes de fondos para servicios esenciales, los desafíos siguen aumentando, y con ellos, la necesidad de apoyo urgente y con capacidad de respuesta.

En Pride Foundation, siempre nos hemos comprometido a atender a nuestras comunidades donde se encuentran, respondiendo con agilidad y cuidado a las realidades cambiantes que enfrentan y movilizando recursos para apoyarlas. **Con ese espíritu, estamos lanzando el Fondo Fortaleza, una nueva iniciativa diseñada para proporcionar recursos oportunos y flexibles a las organizaciones LGBTQ+ que enfrentan estos desafíos crecientes.**

El Fondo Fortaleza no se trata solo de proporcionar recursos, sino de mantenernos firmes en nuestro compromiso con las comunidades LGBTQ+ frente a la adversidad. Nos negamos a permitir que la hostilidad y la discriminación queden sin respuesta. Con el apoyo de nuestra comunidad y compañeros, continuaremos perseverando, garantizando que las personas más afectadas tengan los recursos que necesitan para prosperar.

Invitamos a organizaciones que cumplen con los criterios de elegibilidad a presentar su solicitud. Juntos, nos enfrentaremos a estos desafíos con fuerza, solidaridad y fortaleza.

Por qué creamos el Fondo Fortaleza

Este fondo es una extensión del compromiso continuo de Pride Foundation de ser una entidad financiadora de baja barrera y con capacidad de respuesta para nuestras organizaciones beneficiarias, utilizando nuestras fuertes relaciones, la confianza de la comunidad y el conocimiento del ecosistema para avanzar con agilidad a través de estas circunstancias cambiantes.

Sabemos que en tiempos de crisis, la capacidad de actuar rápidamente puede marcar la diferencia. El Fondo Fortaleza se creó para apoyar las necesidades más urgentes que surgen del panorama sociopolítico actual, en particular las que afectan a las

comunidades LGBTQ+ negras, indígenas y de color (BIPOC, por sus siglas en inglés) y transgénero y de género no conforme (TGNC, por sus siglas en inglés).

El objetivo de este fondo es satisfacer las necesidades más urgentes y exacerbadas, con el objetivo de apoyar a organizaciones cuyo trabajo y comunidades a las que sirven se ven más directamente afectadas por el entorno sociopolítico actual, influenciado por la administración presidencial actual, las actividades legislativas a nivel estatal y las realidades culturales más amplias que estos factores están creando.

Podremos otorgar subvenciones adicionales este año gracias al aumento de fondos que hemos recaudado a través de nuestras fundaciones asociadas y de donantes que reconocen la urgencia de este momento. **Como lo hemos hecho con iniciativas como esta en años anteriores (nuestro Fondo de Respuesta Rápida durante la primera administración de Trump y nuestro Fondo de Atención Comunitaria durante la pandemia de COVID), nos comprometemos a distribuir los recursos a medida que los recaudemos, tan rápido como podamos, para garantizar que lleguen a quienes más los necesitan, cuando más los necesitan.**

Cómo funciona el Fondo Fortaleza

El Fondo Fortaleza es un fondo continuo y adaptable, diseñado específicamente para organizaciones que experimentan necesidades urgentes crecientes, exacerbadas o nuevas debido al panorama sociopolítico cada vez más hostil a nivel federal, estatal y local.

Esta subvención permanecerá abierta hasta que se transfieran todos los fondos disponibles, ya que es una solicitud continua. Disponemos de fondos limitados y las fechas futuras de revisión pueden ser tentativas en función de los dólares restantes, aunque seguiremos recaudando dólares adicionales para distribuir a medida que avance el año.

Este fondo proporciona:

- subvenciones que varían entre \$10,000 y \$50,000 (se anima a las organizaciones solicitar la cantidad que necesitan, ya sea mayor o menor);
- fondos de operación general, que permiten a las organizaciones beneficiarias asignar los recursos donde más se necesitan; y

- un proceso de solicitud continuo, que garantiza que los fondos se distribuyan durante todo el año.

Este fondo no es para:

- el financiamiento de emergencia que requiera una entrega inmediata (los fondos se distribuirán aproximadamente un mes después de las fechas de revisión); o
- el financiamiento de actividades, eventos o programas generales no relacionados con el clima sociopolítico actual.

Cronograma y proceso de solicitud

El Fondo Fortaleza permanecerá abierto hasta que se hayan distribuido todos los fondos. Las solicitudes se revisarán de forma continua, con las siguientes fechas clave:

- fecha límite de la primera ronda: 7 de marzo
- fecha límite de la segunda ronda: 11 de abril
- fecha límite de la tercera ronda: 6 de mayo (después de esta fecha, las solicitudes se pondrán en pausa para una reevaluación y se volverán a abrir el 10 de junio)

Si se presenta una solicitud después de la fecha límite de revisión, se considerará en el siguiente ciclo de revisión.

Quién puede presentar la solicitud

Las organizaciones deben cumplir los siguientes criterios de elegibilidad:

- ser una organización sin fines de lucro 501(c)(3) o tener un patrocinador fiscal; y
- estar radicada y operar en Alaska, Idaho, Montana, Oregón y/o Washington.

Nuestras principales prioridades en materia de concesión de subvenciones son las organizaciones que experimentan necesidades urgentes crecientes, exacerbadas o nuevas debido al panorama sociopolítico cada vez más hostil a nivel federal, estatal y local, y que son:

- organizaciones LGBTQ+ que atienden a comunidades negras, indígenas y de color (BIPOC) y trans y de género no conforme (TGNC) y cuyo liderazgo refleja a estas comunidades.
- organizaciones LGBTQ+ que apoyan de manera innovadora a comunidades cuando o donde nadie más lo hace, especialmente organizaciones de base más

pequeñas y aquellas que no tienen acceso a fuentes de financiamiento convencionales.

El Fondo Fortaleza priorizará a organizaciones que trabajen en las siguientes áreas:

- **Fortalecimiento de movimientos negros e indígenas:** esto es específicamente para organizaciones lideradas por personas negras y/o indígenas cuyo trabajo implica esfuerzos continuos para desarrollar el poder comunitario. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier organización comunitaria y acción directa urgente, gastos legales o de fianza, capacitación en liderazgo, desarrollo de habilidades, formación de coaliciones y campañas de iniciativas legislativas o electorales.
- **Apoyo para personas trans, no binarias y de género no conforme (TGNC):** asistencia para organizaciones dirigidas por personas TGNC cuyo trabajo involucra principalmente apoyar a personas trans y no binarias. Esto incluye, pero no se limita a, cambios de identificación, acceso a cuidados de afirmación de género, servicios de salud mental, abogacía y capacitaciones educativas.
- **Seguridad y protección:** recursos para organizaciones y personas LGBTQ+ que enfrentan amenazas, incluida planificación de seguridad y apoyo legal. Esto incluye, pero no se limita a, la necesidad de llevar a cabo una planificación de seguridad, comprar equipo de seguridad, cambiar de ubicación o pasar a trabajar de forma remota, etc. No es necesario que ya haya enfrentado un incidente para solicitar esta área prioritaria específica.
- **Programas de ayuda mutua:** para organizaciones que tienen programas de ayuda mutua para apoyar directamente a las comunidades LGBTQ2S+ y BIPOC.
- **Apoyo de inmigración:** para organizaciones con programas y/o proyectos que se centran principalmente en apoyar a inmigrantes LGBTQ+. Esto incluye, pero no se limita a, honorarios y asistencia legal, capacitaciones educativas, alcance comunitario, servicios de traducción e interpretación, campañas de iniciativa legislativa o electoral y asistencia de vivienda.
- **Asistencia de vivienda:** para organizaciones con programas y/o proyectos que se centran principalmente en abordar la inseguridad de vivienda para las personas LGBTQ+. Esto incluye apoyar a las personas queer y trans que han sido desplazadas y obligadas a mudarse por su seguridad, asistencia para el alquiler y la vivienda, viviendas de transición, etc.
- **Salud y bienestar:** para organizaciones LGBTQ+ con programas y/o proyectos que se centran principalmente en la salud reproductiva, el apoyo a las personas viviendo con VIH/SIDA y/o el apoyo a jóvenes queer y trans. Esto incluye

servicios directos (atención médica y apoyo) y servicios indirectos (alcance comunitario, educación, conexión, etc.).

[Ver la solicitud](#)

Preguntas frecuentes

¿Qué información necesito para presentar la solicitud?

¡Usted puede consultar una versión PDF de nuestra solicitud para consultar nuestras preguntas antes de presentar la solicitud! Puede seguir este enlace si desea una solicitud en español.

¿Hay un límite de palabras para las preguntas narrativas en la solicitud?

Usted puede consultar la versión PDF de nuestra solicitud para revisar los límites de caracteres para cada pregunta. La extensión de su respuesta no afecta su puntuación.

¿Cómo se revisan o evalúan las solicitudes?

Usted puede aprender más sobre nuestro proceso de evaluación a través de la versión PDF de nuestra rúbrica. Puede seguir este enlace si desea la rúbrica en español.

¿Se puede solicitar más de una vez al año?

Si su organización tiene necesidades adicionales imprevistas, puede presentar nuevamente la solicitud.

¿Es esta una subvención plurianual?

No, todas las subvenciones para este fondo son por un año.

Ya soy beneficiarie de Pride Foundation, ¿soy aún elegible para este fondo?

Sí.

La solicitud escrita no es accesible para nuestra organización, ¿existen otras formas en las que podamos presentar la solicitud?

¡Sí! Puede enviar un correo electrónico a kaleigh@pridefoundation.org para hablar sobre otras opciones para presentar su solicitud. Debido a la capacidad organizativa, las solicitudes telefónicas estarán disponibles caso por caso.